



Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto de la contratación del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS CONCESIONES DE AYUDAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL.**

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública:

RESUELVO

PRIMERO.- Designar dos vocales de la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento ABIERTO del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION (SEF), EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LAS CONCESIONES DE AYUDAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL,** quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidencia: Secretaría General Técnica del SEF.
- La jefa de Servicio Jurídico o un asesor adscrito al citado Servicio.
- Un representante de Intervención.
- Vocales:
 - La Jefa de Servicio Económico y de Contratación o un representante de dicho Servicio.
 - La Jefa de Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo o un representante de dicho Servicio.
- Secretaria: La Jefa de Sección de Contratación.



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa



Servicio Regional de
Empleo y Formación



CARAVACA 2017
Año Jubilar

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los distintos miembros de la Mesa y publicar la misma en el perfil del contratante.

Murcia,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Carmen María Zamora Párraga